

Indice de revistas

REVISTAS ESPAÑOLAS

REVISTA DE TRABAJO

Madrid

Secretaría General Técnica del Ministerio

Núm. 29 (1 de 1970).

JOSÉ M. ALMANSA PASTOR: *La participación de los trabajadores en los frutos y en la gestión de las Empresas en Alemania.*

El estudio se divide en dos partes: en la primera se examina la participación de los trabajadores en la gestión de las Empresas, distinguiendo, en primer lugar, la participación en los sectores económicos privados, en la que, a su vez, se diferencia la participación genérica en la Empresa alemana: La Asamblea de establecimiento; el Consejo de establecimiento y la Comisión económica de Empresas; y la participación en Empresas con titular social: titulares sociales en el ámbito de aplicación de la BVG, y titulares sociales en la rama minera y siderúrgica. En segundo lugar, la participación en el sector público: ámbito de aplicación; Asamblea de personal; el Consejo de personal y los Consejos de distrito y Consejos centrales.

En la parte segunda, se expone la par-

ticipación de los trabajadores en los frutos de las Empresas: accionariado obrero y participación en los frutos; legislación positiva y formulaciones doctrinales; recomendaciones del Consejo de las Iglesias Cristianas; Plan Leber para la formación de capital de los trabajadores en la industria de la construcción; Plan Gleitze y Plan Nell Breuning.

JUAN M. RAMÍREZ: *La participación en la gestión y en los beneficios de las Empresas en Francia.*

El estudio se inicia con el examen de la participación en la gestión de las Empresas: antecedentes; modalidades de la participación; fuentes legales y elección y estatuto de los representantes del personal. A continuación se exponen las funciones de los delegados del personal; número de éstos y funciones en relación con la Empresa y con la Inspección de Trabajo; los delegados y el Comité de Empresa; los delegados y los Sindicatos y los delegados y el personal, y se concluye con un resumen de dichas funciones, destacando que su papel es fundamentalmente reivindicativo y que carecen de influencia en la gestión de la Empresa. Finalmente, se examinan los Comités de Empresa: composición, fun-

cionamiento y atribuciones; la participación en la gestión de las Sociedades Anónimas; las críticas formuladas por los Sindicatos de trabajadores y de empresarios a los delegados de personal y a los Comités de Empresa; la sección sindical de Empresa y el Consejo Económico y Social.

En segundo lugar, se considera la participación en los frutos, distinguiendo la participación en los beneficios: principios teóricos, modalidades de realización y régimen de la Ordenanza de 7 de enero de 1959; y la participación en los frutos de la expansión de las Empresas: la Ordenanza de 17 de agosto de 1967: principios, aspectos fundamentales, objetivos y consideraciones críticas —desde los puntos de vista social y económico—.

ANTONIO MARTÍN VALVERDE: *Representación, colaboración y participación del personal en la Empresa en el ordenamiento belga.*

En la Introducción se advierte cómo el sistema belga, si bien en ciertos aspectos es un simple calco del sistema francés, en otros presenta peculiaridades propias y algunas análogas con el régimen de Holanda.

A continuación se exponen los rasgos característicos del ordenamiento belga: carácter sindical de los órganos representativos de personal; predominio de la normativa de origen profesional y articulación de los organismos profesionales e interprofesionales de ámbito nacional.

Por último, se examinan, en primer lugar, el Consejo de Empresa; composición, procedimiento electoral, atribuciones y funcionamiento; el Comité de Seguridad e Higiene: competencia y composición; la Delegación Sindical del Personal: funciones y designación; y la Representación de los trabajadores en la Sociedad Nacional de Ferrocarriles de Bélgica.

JUAN M. RAMÍREZ: *La participación de los trabajadores en la gestión de las Empresas y en los beneficios en Holanda.*

En la Introducción se advierte que la originalidad del sistema holandés reside en que la participación se ha desarrollado principalmente a nivel de rama industrial y, por medio del Consejo Económico y Social, a escala nacional. Se pueden citar ejemplos similares en otros países (como el del Consejo Económico y Social francés), pero en Holanda la participación a estos niveles es especialmente interesante por la cuidada estructuración y la amplitud de poderes de estos organismos supraempresariales.

Se comienza examinando la participación en la gestión de la Empresa: antecedentes; fuentes legales; principios generales; ámbito de aplicación de la ley; composición del Consejo y estatuto jurídico de los miembros; funciones del Consejo de Empresa; el Reglamento de Empresa. Se concluye afirmando que dicho Consejo es un organismo paritario y no reivindicativo: contiene una representación mixta del capital y del trabajo y está destinado a procurar el mejor funcionamiento de la Empresa, defendiendo los intereses generales de ésta. No tiene un Derecho de participación en las decisiones, sino de consulta e información, salvo lo que respecta a la gestión de las instituciones sociales creadas en beneficio de los trabajadores.

A continuación se considera la participación en los organismos nacionales y sectoriales, y así se exponen los antecedentes y los principios generales del sistema, como cuestión previa, pasando acto seguido, al análisis del Consejo Económico y Social: composición y estatuto jurídico de los miembros, funcionamiento, misión y actividades, Comisiones, presupuesto y control; de las Oficinas de

Producción; de las Oficinas Superiores de Empresas y de las Oficinas de Empresa, exponiendo tanto los aspectos comunes a todas ellas como los específicos de cada una.

Finalmente, en cuanto a la participación en los beneficios de la Empresa, se aportan datos jurídicos, sociales y económicos y se expone la postura, tanto de los Sindicatos obreros, como la de los empresarios.

FOMENTO SOCIAL

Núm. 100, octubre-diciembre 1970.

OSCAR ALZAGA: *Asociaciones políticas. El Anteproyecto.*

El asociacionismo tendría en este país una serie de efectos saludables y se le pueden hacer diversas críticas. Pueden tener efectos saludables porque supondría el núcleo de una dinámica política con verdaderos protagonistas colectivos. Por muchos frenos que se pongan a este asociacionismo, supondría, en cierta medida, el aumento de la preparación política del país; supondría un mayor grado de concienciación, de información e incluso de participación de un país que está absolutamente despolitizado, y ese mayor grado de preparación política del pueblo es el primer paso para poder ir hacia una democracia.

Sin entrar en un análisis del articulado del Anteproyecto, hay algunos puntos de carácter general que son discutibles o criticables: en primer lugar, hubiese sido muy interesante en 1955, hoy resulta tardío e insuficiente; el no darse a las asociaciones posibilidad de que luchen por el Poder; el que necesitan, para poder desempeñar la función de control de la tarea de gobierno que se les encomienda, que se les garantice una in-

dependencia; el que quedan sujetas a lo que podríamos llamar la interpretación preponderante de los principios del Movimiento, etc.

FERNANDO PRIETO, S. J.: *Proyectos reguladores de las asociaciones de Movimiento.*

La anatomía comparada de los dos proyectos reguladores de asociaciones ha puesto en evidencia que el nuevo es más ambicioso en cuanto al objeto y menos aperturista en cuanto al modo. Digamos que es un instrumento más perfecto para un control ideológico desde el Poder sobre las veleidades opinativas de las asociaciones. Aquí está una evidencia. Ahora mi reflexión consiste en contestarme a la pregunta: ¿Este ave no aperturista que aletea sobre el horizonte español buscando reposo y nido es *rara avis*, solitaria, o se acerca en pandilla, anunciando una nueva estación política, como las aves emigrantes anuncian la primavera?

VICTORINO ORTEGA: *La nueva regulación de los conflictos colectivos de trabajo.*

Este estudio pretende, por una parte, analizar el contenido del reciente Decreto sobre conflictos colectivos de trabajo, situándolo en su contexto jurídico y, por otra parte, contrastar el ordenamiento jurídico con la realidad sociológica de los conflictos laborales.

El análisis sociológico se apoya en los datos oficiales referentes a los años 1967 y 1968, que coinciden aproximadamente con las cifras de otras fuentes.

Se exponen los objetivos y características del nuevo sistema y se analiza la huelga y el lock-out ante el mismo, finalizando con unas conclusiones críticas.

FLORENTINO DEL VALLE: *Cien números de la Revista "Fomento Social"*.

Se glosa el significado de haber alcanzado dicho número y se destacan los aspectos más importantes de su atención a lo largo de los veinticinco años de publicación.

ELSA HOERLER DE CARBONELL: *La integración de la Doctrina Social Católica en la enseñanza de la Economía y de la Gestión Empresarial*.

Se destaca la oposición que existe entre el contenido de los cursos de la Doctrina Social Católica, en los que se imbuje a los futuros empresarios en el principio de la Justicia Social, y los cursos de la Universidad, en los que domina el principio de la «maximalización de los beneficios». Oposición que luego se refleja e influye en la conducta de los empresarios.

Partiendo de la existencia de esta oposición, se examinan como problemas importantes: sistemas económicos, motivación de la actividad económica, el beneficio, el destino de la producción y la ordenación de la producción respecto a lo necesario y lo superfluo.

REVISTA IBEROAMERICANA
DE SEGURIDAD SOCIAL

Instituto Nacional de Previsión
Madrid

Año XIX, núm. 5, septiembre octubre 1970.

IGNACIO ALBIOL MONTESINOS: *Condiciones objetivas del derecho a prestaciones en el Régimen General de la Seguridad Social. La afiliación y el alta*.

La bondad de un sistema de Seguridad Social se manifiesta en su función

compensadora de las contingencias que tengan repercusión sobre la capacidad económica de los individuos protegidos. Lo cual significa, entre otras cosas, que las prestaciones originadas por los hechos causantes se deben entregar a sus beneficiarios en todas las situaciones en que aparezcan las contingencias y sin experimentar dilación alguna el trámite de su percepción.

De la consideración del Régimen General de la Seguridad Social, en la relación afiliación y alta y prestaciones, se puede afirmar que ninguna de estas dos exigencias acaba de cumplirse completamente. En efecto, en cuanto a la rapidez en el pago de las prestaciones, bien sea porque la afiliación y el alta se exigen inexcusablemente, y en defecto de la misma el trabajador, ante la negativa de la Entidad gestora debe dirigirse contra el empresario incumplidor, o porque ante las situaciones de insolvencia del sujeto responsable, cuando los hechos causantes se sufran por el Fondo de Garantía, a efectividad del pago de prestaciones con cargo a este Fondo se condiciona al requisito de la declaración de insolvencia de aquel sujeto, el resultado es que en ambos casos el trabajador ha de recorrer un largo camino antes de hacer efectivas las prestaciones que le están reconocidas.

En cuanto al cobro de las prestaciones ante la insolvencia del sujeto responsable, existen diversos supuestos en que el derecho de los trabajadores se puede ver imposibilitado de alcanzar efectividad.

RAFAEL UZCATEGUI: *Economía y Seguridad Social*.

Las bases de una sana política de Seguridad Social deberían estar enmarcadas dentro de determinados principios generales, en el sentido de que, tanto las obligaciones como los beneficios proyec-

INDICE DE REVISTAS

tados por la Seguridad Social, abarquen progresivamente a la totalidad de la población; de igual manera, este universo sujeto a la Seguridad Social deberá contribuir a su financiamiento en forma solidaria. Estamos así enunciando, de hecho, el contenido social de esta institu-

ción, en vista de que mediante tal fórmula puede lograrse una distribución equitativa de la renta, tendente a incorporar, al proceso productivo, a todos los sectores de la población.

JULIÁN CARRASCO BELINCHÓN

REVISTAS IBEROAMERICANAS

REVISTA DE SEGURIDAD SOCIAL

México, D. F.

Núm. 63, mayo-junio 1970.

Gerhar Weissenberg: «Las actividades de la Organización Internacional del Trabajo en materia de Seguridad Social desde el punto de vista de los trabajadores».

Sven Hydén: «La OIT y la Seguridad Social desde el punto de vista de los empleadores».

Pierre Laroque: «La Organización Internacional del Trabajo y la Seguridad Social».

Giovanni Tamburi: «La OIT y la Seguridad Social: El desafío de la cooperación técnica».

Carlos Martí Bufill: «Convenios sobre Seguridad Social y función de Establecimiento de Normas de la OIT».

Isabel Graig e Igor Tomes: «Orígenes y actividades de la Comisión de Expertos para la Seguridad Social de la OIT».

Jerome Dejardín: «El desarrollo de los servicios médicos por medio de los convenios internacionales de la OIT».

Luigi Parmeggiani: «La OIT y la prevención de los riesgos profesionales».

Guy Perrin: «Reflexiones sobre cincuenta años de Seguridad Social».

Núm. 64, julio-agosto 1970.

Gastón Novelo: «Importancia de la Seguridad Social en el desarrollo socio-económico de México».

Ricardo Pacheco Quintero: «Experiencia colombiana en la investigación de las reservas correspondientes a los seguros de invalidez, vejez y muerte».

Marcelo Putti: «La comparación internacional del costo de gestión de la Seguridad Social».

DERECHO LABORAL

Buenos Aires (República Argentina)

Núm. 5, mayo 1970.

Alberto R. Paolucci: «Nuevo régimen de pago y protección del salario».

A. Fernández Pastorino: «Un Código procesal de trabajo para la provincia de Santa Fe».

Enrique I. Groisman: «Relación de empleo público, contrato laboral y competencia de la Justicia del Trabajo».

Saverio F. Trimboli: «La condición jurídica de los empleados de cooperativas».

Núm. 6, junio 1970.

Héctor Masnata: «Panorama de la Reforma Civil sobre algunos Institutos del Derecho Laboral».

INDICE DE REVISTAS

Miguel Angel Sardegna: «Situación de los estibadores en la jurisprudencia, las doctrinas y las disposiciones legales vigentes».

Luis B. Cerutti Costa: «La ley número 18.610. Sobre Obras y Servicios Sociales».

Núm. 7, julio 1970.

Nelly Kleín: «Reflexiones en torno a una ley de Trabajo de Menores».

Carlos V. Corach: «Intereses en el caso de mora en el pago de salarios».

A. Fernández Pastorino: «Cómputo jubilatorio del período de inactividad».

REVISTAS FRANCESAS

DROIT SOCIAL

París

Núm. 7-8, julio-agosto 1970.

Morisot: «La détermination des syndicats représentatifs des travailleurs a la commission des conventions collectives».

Yves Saint-Jours: «Le Livre blanc du Gouvernement britannique sur la réforme de la sécurité sociale».

Yves Saint-Jours: «La faute intentionnelle dans le droit de la sécurité sociale».

Núm. 9-10, septiembre-octubre 1970.

François Sellier: «L'évolution des négociations collectives dans la sidérurgie et la métallurgie en France (1950-1969)».

Guy Perrin: «Le rôle de l'Organisation internationale du travail».

André Tund: «La réforme de l'assurance automobile: le projet de l'Etat de New York».

Núm. 11, noviembre 1970.

Georges Matheron: «La réforme du Conseil national du patronat français».

Gerhard Adam: «Le Syndicalisme "independant"».

Paul Meunier: «Le syndicalisme des cadres en France».

Michel Lombardot: «Les problèmes sociaux des personnes âgées (suite)».

REVUE DE DROIT SOCIAL

Bruselas

Núm. 5, 1970.

R. Van de Put: «Louage de travail. Principes tirés de 8 commentaires sur la loi du 21-11-1969».

Núm. 6.

A. Van Mensel: «De wet van 20 juli 1968 betreffende de toekenning van wachtgelden».

A. Van Mensel: «La loi du 20-7-68 relative a l'octroi d'indemnités d'attente (resume)».

REVISTAS ITALIANAS

IL DIRITTO DEL LAVORO

Roma

Septiembre-octubre 1970.

Valente Simi: «La disciplina delle rappresentanze sindacali aziendali e la Costituzione».

Aldo Cessari: «Sulle "richieste nominative" di collocamento dopo l'entrata in vigore del cosiddetto statuto dei lavoratori».

Silvio Venvenuto: «Lo "statuto dei lavoratori": dal disegno di legge governativo al testo della legge».

Guido Zangari: «I sindacati nell'attuale "momento" costituzionale».

LA RIVISTA ITALIANA
DI PREVIDENZA SOCIALE

Milán

Núm. 5, septiembre-octubre 1970.

Umberto Chiappelli: «Lineamenti di nuovi principi per l'apprezzamento economico della validità e della invalidità dell'uomo».

Salvatore Cerminara: «Sul trattamento di malattia quale conseguenza del "favor" dovuto al lavoratore subordinato».

Giovanni Modugno: «Il principio del rischio professionale e la sua validità».

Giovanni Dalla Santa: «Limiti al rinnovato versamento dei contributi a seguito di avvenuta sottrazione per furto delle marche assicurative».

PREVIDENZA SOCIALE

Roma

Núm. 4, julio-agosto.

Loizzo Luigi: «Posizione e prospettive del diritto della previdenza sociale nell'ambito dell'ordinamento giuridico generale».

Amendola Vincenzo: «La posizione soggettiva dei familiari nel sistema previdenziale».

Degano Adriano: «Le Relazioni Pubbliche negli enti previdenziali. Con particolare riguardo all'I.N.P.S.» (2.^a parte).

«Alcune considerazioni sui piani di impiego dei fondi disponibili predisposti dagli enti che gestiscono forme di previdenza e di assistenza sociale».

REVISTAS ALEMANAS

RECHT DER ARBEIT

Munich

Núm. 10, octubre 1970.

Mayer-Maly: «Das Verhältnis der richterlichen Rechtsfortbildung zur arbeitsrechtlichen Gesetzgebung».

Lepke: «Zur Frage, ob nach streitiger Verhandlung ein Prozessvergleich vom dem Vorsitzenden des Arbeitsgerichts allein rechtswirksam geschlossen werden kann».

«Zur Aufbewahrungspflicht von Personalunterlagen über ausgeschiedene Arbeitnehmer».

INDICE DE REVISTAS

Núm. 11-12, noviembre-diciembre 1970.

Manfred Löwisch und Jürgen Hartje: «Der wilde Streik nach dem Recht der Bundesrepublik».

Mayer-Maly: «Allgemeines und Österreichisches zum wilden Streik».

Jean Pelissier: «Der Wilde Streik im französischen Recht».

Otto Kalm-Freund: «Der Wilden im Recht von Grossbritannien».

Folke Schmidt: «Der Wilde Streik im schwedischen Recht».

Giuliano Mazzoni: «Betrachtungen zum Streikrecht in Italie».

DEUTSCHE VERSICHERUNGSZEIT- SCHRIFT

Munich

Núm. 10, octubre 1970.

«Nur ein Wunschkatalog. Zum Rentenversicherungsbericht der Bundesregierung».

Georg Albhecht, Northeim: «Der Begriff "Einheit des Versicherungsfalles" Krankheit».

Heinz Salowky, Köln: «Soziale Sicherheit in Japan».

Núm. 11, noviembre 1970.

Das 2. Krankenversicherungs - Änderungsgesetz. Aus zwei Perspektiven».

Arno Surminski, Hamburg: «Grundzüge der Krankenversicherung in Osteuropa».

ARBEIT UND WIRTSCHAFT

Núm. 9, septiembre 1970.

María Szecsi: «Jenseits der Vierzigstudenwoche».

Wilhelm Hrdlitschka: «Preispolitik nüchtern betrachtet».

Adolf E. Findeis: «Die Krankenhausreform beginnt».

«Die italienisch Staatsindustrie».

Núm. 10, octubre 1970.

Eduard Marz Oskar Grunwald: «Industriepolitik und Industriefinanzierung».

Josef Eksi: «Berufsw Weiterbildung und die Tätigkeit des FFI».

Otto Leichter: «Amerikas Gewerkschaften haben Probleme».

Núm. 11, noviembre 1970.

Heinz Kienzl: «Inflation, der Preis für die Vollbeschäftigung».

Wilhelm Hrdlitschka: «Preisaufrtrieb und Paritätische Kommission».

Gerhard Dreier: «Berufsbildung in der Schweiz».

Ilse Barea-Kulcsar: «Erinnerungen und Reflexionen eines Un-Politikers».

REVISTAS AMERICANAS

MONTHLY LABOR REVIEW

Núm. 7, julio 1970.

Joseph P. Goldberg: «Changing policies in public employee labor relations».

E. Wight Bakke: «Reflections on the future of public sector bargaining».

Janice Neipert Hedges: «Prospects for growth in preprimary education».

Joseph C. Busch: «Wages in meat products plants».

INDICE DE REVISTAS

H. P. Cohany y L. M. Dewey: «Union membership among government employees».

Núm. 8, agosto 1970.

Robert V. Critchlow: «Technological changes in the printing industry».

Victor J. Sheifer: «Changes in wage rates and in hourly earnings».

«Impact of commuters across the Mexican border».

Ellen M. Bussey: «Management and labor in West Germany».

Núm. 9, septiembre 1970.

Anne M. Young: «Employment of school-age youth».

Constance Sorrentino: «Unemployment in the U. S. and seven countries».

W. F. Bailey y A. Sackley: «A model of worker compensation changes».

H. E. Henneberger y H. F. Gale: «Productivity: the major household appliance industry».

INDUSTRIAL AND LABOR RELATIONS REVIEW

Raymond Muntz y David C. Rice: «Women Workers: Protection or Equality?».

Monroe Berkowitz y John F. Burton: «The Income-Maintenance Objective in Workmen's Compensation».

Nuala Mc Gann Drescher: «The Workmen's Compensation and Pension Proposal in the Brewing Industry 1910-1912: A Case Study in Conflicting Self-Interest».

Frank A. Sloan: «Lifetime Earnings and Physicians Choice of Specialty».

Hirschel Kasper: «The Effects of Collective Bargaining on Public School Teachers Salaries».

Stanley M. Davis: «The Politics of Organizational Underdevelopment: Chile».

Stanley W. Black y R. Robert Russell: «Participation Functions and Potential Labor Force».

THE LABOUR GAZETTE

Ottawa (Canadá)

Núm. 7, julio 1970.

«Labour Relations Around the World».

«The New ILO Director General».

«Discipline without Punishment».

«Major Collective Agreements 1969. Part II».

«The Benefits of Employment».

Núm. 8, agosto 1970.

«Meeting the Problems of Female Workers».

«Employment Fatalities. First Quarter, 1970».

«Decisions of the Umpire».

Núm. 9, septiembre 1970.

«Unemployment Insurance in the 70s».

«Exorcising inflation and Unemployment».

«Steps in a New Direction Part II».

«Attitudes to Technological Change».

«Price Indexes».

REVISTAS INTERNACIONALES

REVISTA INTERNACIONAL
DEL TRABAJO

Ginebra

Núm. 3, septiembre de 1970.

Peter Dorner y Herman Félstehausen:
«Reforma agraria y empleo: el caso de
Colombia».

D. E. Coupland: «Pruebas de aptitud
y discriminación».

Djuro Vekic: «La semana de 42 ho-
ras en Yugoslavia y sus efectos».

Paul Fisher: «Pensiones mínimas de
vejez» (II).

Bibliografía.

Núm. 4, octubre de 1970.

«La quincuagésima cuarta reunión de
la Conferencia Internacional del Trabajo.
Junio de 1970».

Pierre Drouet: «Para una evaluación
sistemática de los programas de forma-
ción profesional».

Dudley Seers: «Nuevos métodos sugere-
ridos por el programa del empleo para
Colombia».

«Situación y condiciones de empleo de
los trabajadores domésticos en los ho-
gares privados: Estudio de la OIT».

Información. Bibliografía.

HÉCTOR MARAVALL CASESNOVES

REVISTA DE ESTUDIOS POLITICOS

Bimestral

CONSEJO DE REDACCION

Director : LUIS LEGAZ Y LACAMBRA

Secretario : MIGUEL ANGEL MEDINA MUÑOZ

Secretario adjunto : EMILIO SERRANO VILLAFAÑE

Agustín DE ASÍS GARROTE, Juan BENEYTO PÉREZ, Salustiano DEL CAMPO URBANO, José CORTS GRAU, Rodrigo FERNÁNDEZ CARVAJAL, Torcuato FERNÁNDEZ MIRANDA, Luis GARCÍA ARIAS, Luis JORDANA DE POZAS, Gregorio MARAÑÓN MOYA, Adolfo MUÑOZ ALONSO, Mariano NAVARRO RUBIO, Carlos RUIZ DEL CASTILLO, Joaquín RUIZ-GIMÉNEZ CORTÉS, Luis SÁNCHEZ AGESTA

Sumario del núm. 174 (noviembre-diciembre 1970)

Estudios:

Karl Loewenstein : «Roma y la teoría general del Estado».
Jorge Uscatescu : «Antinomias estructurales de la libertad».
Gino Benvenuti : «Pisa y España en la baja Edad Media».
Manuel Alberto Montoro Ballesteros : «La idea de democracia en el pensamiento de don Enrique Gil y Robles».
Emilio Serrano Villafañe : «A propósito de Marcuse».

Notas:

Leandro Rubio García : «Patria y dinámica internacional contemporánea».
Tomás Zamora : «En torno al nuevo Antimaquiavelo».

Mundo hispánico:

José Ortega : «Nacionalismo e izquierda en Bolivia».

Crónicas:

José María Nin de Cardona : «Inauguración del curso 1970-71 en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas».
Emilio Serrano Villafañe : «VII Congreso Tomista Internacional».

Sección bibliográfica.

Recensiones. Noticias de libros. Revista de revistas. Bibliografía.

Precio de suscripción anual

	Ptas.
España	300
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	556
Otros países	626
Número suelto : Extranjero	139
» » España	100

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS
PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 8.—MADRID-13 (España)

ULTIMAS NOVEDADES PUBLICADAS POR EL INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

SOCIOLOGIA DE LA CULTURA MEDIEVAL

Por *Alfred VON MARTIN* (Colección «Civitas». Edición 2.ª, 1970. 140 págs. Formato: 11,5×19 cm.)

Agotada la anterior edición, el Instituto publica este libro de uno de los profesores más agudos e inteligentes de la Universidad alemana. La labor investigadora del autor se orientó preferentemente hacia la sociología de la cultura. La preocupación básica de este libro es la magna cuestión relativa al lugar que en el orden psíquico-espiritual ocupamos en el tiempo histórico y la de saber hasta qué punto se halla socialmente condicionado en la común historia y en el desarrollo sociológico.

Este volumen contiene un breve ensayo sobre Sociología y Sociologismo para, posteriormente, entrar de lleno en el tema de la «Sociología medieval», que analiza frente a las críticas depreciativas de la Edad Media, como a la visión romántica de la misma que pretendieron hacer de la Edad Media una «leyenda rosa».

Se trata de un estudio minucioso que debe ser objeto de consulta para quien se sienta interesado en el desarrollo de la cultura medieval, de ese importante período de tránsito entre el mundo cristiano y el mundo moderno.

Precio: 125 ptas.

DERECHO DE CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO

Por *Juan GARCIA ABELLAN*. (Colección «Estudios de Trabajo y Previsión». Edición 1969. 416 págs. Formato: 15,5×21 cm.)

En la bibliografía laboral española no es corriente un trabajo tan exhaustivo y de sistemática tan clara como este que ofrece el señor García Abellán en su obra. El tema de los conflictos colectivos constituye hoy una forma de manifestación típica de la conciencia de las masas. La realidad normativa española está tratada exhaustivamente, enriqueciendo con ello los exigüos estudios que hasta ahora se habían publicado. El sugestivo índice, en sus partes fundamentales, expresa el interés de la obra, pues desde la concepción genérica del conflicto colectivo, pasando por el estudio de la «huelga», como un fenómeno sociológico de primera magnitud, que se estudia desde el punto de vista profesional, extraprofesional y como acto de provocación, finaliza el trabajo reconsiderando el régimen jurídico del paro concertado, su regulación; sus efectos y los distintos sistemas de solución para los conflictos colectivos; ya sea la conciliación o transacción, el arbitraje o la intervención sindical o de la Administración.

Precio: 275 ptas.

AYER, 1931 - 1953

Por Carlos MARTINEZ DE CAMPOS, Duque de la Torre (Colección «Historia Política». Edición 1970. 512 págs. Formato: 17x24 cm.)

Como continuación al primer volumen publicado bajo este mismo título en 1946, éste que acaba de darse a la luz ofrece al lector una serie de recuerdos, anécdotas y hechos históricos que corresponde a una época histórica de las más decisivas que ha vivido nuestra Patria. Sus páginas ofrecen el pulso de acontecimientos vividos por el autor durante el período de la II República, para entrar de lleno en ese acontecimiento tan decisivo como fue la guerra civil. El período de ésta entre 1936-1939 recoge inéditas instantáneas de unos recuerdos personales que, sin extenderse «más allá del campo y del alcance de unos gemelos de campaña», revelan hechos y circunstancias sobre las cuales hasta ahora nada se había escrito. Sobre ello, está una información vivida intensamente desde la Jefatura del Estado Mayor Central. Se trata de narraciones que, como muy bien confiesa el autor, «serán de utilidad para la verdadera Historia». En este libro están recogidas misiones militares de tanta importancia como las llevadas a cabo en Suecia, Alemania y Rusia durante la segunda guerra mundial; las impresiones cuando estuvo mandando el «Campo de Gibraltar» y recuerdos de embajadas y viajes que enriquecen la panorámica de su contenido y que sobre su bella prosa de amena lectura se refleja la sincera expresión de un pensamiento que profesa su gran amor a España y a la Milicia.

Precio: 375 ptas.

TRATADO ELEMENTAL DE DERECHO DEL TRABAJO

Por Miguel HERNAINZ MARQUEZ. (Colección «Estudios de Trabajo y Previsión». Edición 1969. 10.ª edición corregida y aumentada. 1115 páginas.)

El éxito de este libro como texto en las Escuelas Sociales ha determinado que desde su aparición en 1944 se haya llegado a la actual décima edición. Como en los anteriores, el autor ha actualizado numerosos capítulos del libro para ponerlo de acuerdo con las disposiciones más recientes, así como la jurisprudencia laboral.

Precio: 550 ptas.

REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA

Cuatrimestral

CONSEJO DE REDACCION

Presidente: LUIS JORDANA DE POZAS

Manuel ALONSO OLEA. Juan Ignacio BERMEJO GIRONÉS. José María BOQUERA OLIVER. Antonio CARRO MARTÍNEZ. Manuel F. CLAVERO ARÉVALO. Rafael ENTRENA CUESTA. José A. GARCÍA-TREVIJANO FOS. Fernando GARRIDO FALLA. Ricardo GÓMEZ-ACEBO. Jesús GONZÁLEZ PÉREZ. Ramón MARTÍN MATEO. Lorenzo MARTÍN-RETORTILLO. Sebastián MARTÍN-RETORTILLO. Alejandro NIETO. Manuel PÉREZ OLEA. Fernando SAINZ DE BUJANDA. José Luis VILLAR PALASÍ

Secretario: EDUARDO GARCÍA DE ENTERRÍA

Secretario adjunto: JOSÉ RAMÓN PARADA VÁZQUEZ

Sumario del núm. 64 (enero-abril 1971)

ESTUDIOS :

- A. Nieto : «Entes territoriales y no territoriales».
- E. Soto Kloss : «El cambio de circunstancias como causal de modificación o extinción del acto administrativo en Derecho francés».
- J. Santamaría Pastor : «Expropiaciones por vía legislativa».
- J. M.ª Chillón Medina : «Formas técnicas y estructuras administrativas ante la planificación económica».

JURISPRUDENCIA :

Notas

- 1. *Conflictos jurisdiccionales* (L. Martín-Retortillo).
- 2. *Contencioso-administrativo*:
 - A) En general (J. Prats y L. Fajardo).
 - B) Personal (R. Entrena Cuesta).
 - C) Tributario (J. García-Añoveros).

CRÓNICA ADMINISTRATIVA :

I. España

- R. de Mendizábal Allende : «El principio de unidad jurisdiccional y lo contencioso-administrativo en 1970».

II. Extranjero

- V. R. Vázquez de Prada : «Reforma del Gobierno central en Gran Bretaña».

DOCUMENTOS Y DICTÁMENES :

- «Libro blanco sobre la reorganización del Gobierno central de Gran Bretaña» (Traducción de Valentín R. Vázquez de Prada).

BIBLIOGRAFÍA :

- I. Recensiones y noticia de libros.
- II. Revista de revistas.

Precios de suscripción anual

	<u>Ptas.</u>
España	300
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	417
Otros países	487
Número suelto : Extranjero	191
» » España	180

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS
PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 8— MADRID (ESPAÑA)

REVISTA DE ECONOMIA POLITICA

Cuatrimestral

CONSEJO DE REDACCION

Presidente : RODOLFO ARGAMENTERÍA GARCÍA

Francisco GARCÍA LAMÍQUIZ, Carlos GIMÉNEZ DE LA CUADRA, José GONZÁLEZ PAZ, Carlos CAVERO BEYARD, José ISBERT SORIANO, Julio JIMÉNEZ GIL

Secretario : RICARDO CALLE SAIZ

Sumario del núm. 56 (septiembre-diciembre 1970)

Ensayos:

César Albiñana García-Quintana : «La evasión legal impositiva».

Juan R. Quintas : «Replanteamiento del problema de la formación del precio en el mercado negro».

Juan Alvarez Curugedo : «La tributación de beneficio del empresario».

Alejandro Checchi : «Agricultura y desarrollo : Análisis histórico».

Documentación:

F. Cambo : «La valoración de la peseta».

J. G. Ceballos Teresi : «La farsa estabilizadora de la peseta».
«Desarrollo regional y crecimiento».

Real Cédula de S. M. y señores del Consejo, en que se aprueban los Estatutos de la Sociedad Económica de Amigos del País, establecida en la ciudad de Málaga, a fin de promover la agricultura, industria y oficios.

Reseñas de libros.

Precios de suscripción anual

	<u>Ptas.</u>
España	250
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	348
Otros países	417
Número suelto: Extranjero	156
" " España	100

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 8 — MADRID (ESPAÑA)

REVISTA DE POLÍTICA INTERNACIONAL

Bimestral

CONSEJO DE REDACCION

Presidente: JOSÉ MARÍA CORDERO TORRES

Camilo BARCIA TRELLES, Emilio BELADÍEZ, Eduardo BLANCO RODRÍGUEZ, Gregorio BURGUEÑO ALVAREZ, Juan Manuel CASTRO RIAL, Rodolfo GIL BENUMEYA, Antonio DE LUNA GARCÍA (+), Enrique MANERA, Luis MARIÑAS OTERO, Luis GARCÍA ARIAS, Carmen MARTÍN DE LA ESCALERA, Jaime MENÉNDEZ (+), Bartolomé MOSTAZA, Fernando MURILLO RUBIERA, Marcelino OREJA AGUIRRE, Román PERPIÑA GRAU, Antonio POCH G. DE CAVIEDES, Leandro RUBIO GARCÍA, Fernando DE SALAS, José Antonio VARELA, Juan DE ZAVALA CASTELLA

Secretaría:

JULIO COLA ALBERICH

Sumario del núm. 113 (enero-febrero 1971)

Estudios:

- «Una constante internacional: la agresión extranjera contra España», por José María Cordero Torres.
- «El Pacto y la Carta: un parangón esclarecedor», por Camilo Barcia Trelles.
- «Aviones supersónicos: del transporte aéreo al bombardero», por Camille Rougeron.
- «Las comunicaciones internacionales en un mundo de satélites», por Félix Fernández-Shaw.
- «La izquierda filo-china en Italia», por Francesco Leoni.
- «La Constitución de 1967 en Vietnam del Sur, ejemplo típico de Constitución de guerra», por Luis Mariñas Otero.
- «La política internacional de la URSS», por Stefan Glejdura.

Notas:

- «Los nuevos rumbos árabes según la "Carta de Trípoli"», por Rodolfo Gil Benumeya.
- «El Derecho humano espacial exterior y la ley divina en el Cosmos», por el doctor W. von Rauchhaupt.

Cronología. Sección bibliográfica. Recensiones. Noticias de libros. Revista de revistas. Actividades. Documentación internacional.

Precios de suscripción anual

	<u>Ptas.</u>
España	250
Portugal, Iberoamérica y Filipinas	487
Otros países	556
Número suelto: Extranjero	122
" " España	80

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS
PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 8.— MADRID (ESPAÑA)

EL
INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

acaba de publicar:

MANUAL DE TECNICAS DE INVESTIGACION SOCIAL

por

JOSE BUGEDA

He aquí un instrumento de trabajo que trata, ante todo, de dar respuesta a la cuestión ¿cómo hacerlo? Dirigida tanto al especialista como a quien tenga que investigar en el campo social, sin serlo expresamente; se utiliza un lenguaje claro sin merma del rigor científico. Por hoy, es el manual más completo y al día que existe en el mercado mundial. Junto a los métodos basados en la estadística clásica, se presentan los técnicos de la ecología, los de la sociometría y los basados en la nueva estadística no paramétrica.

El profesor Bugeda, uno de los primeros pioneros en nuestro país de las técnicas de investigación social científica, ha rendido un servicio evidente a la investigación.

Colección "Estudios de Sociología". Edición 1970. 546 págs.

Precio: 475 ptas.

El Instituto de Estudios Políticos

Publica periódicamente:

- REVISTA DE ESTUDIOS POLITICOS** (Bimestral)
- REVISTA DE POLITICA INTERNACIONAL** (Bimestral)
- REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA** (Cuatrimestral)
- REVISTA DE POLITICA SOCIAL** (Trimestral)
- REVISTA DE ECONOMIA POLITICA** (Cuatrimestral)

La amplitud de la difusión actual de estas cinco Revistas las convierte en vehículo inestimable de la más eficaz propaganda.

Las tarifas de publicidad actualmente vigentes son las siguientes:

Interior, cubierta posterior	4.000 ptas.
Una plana corriente	3.000 "
1/2 plana corriente	2.000 "
1/3 plana corriente	1.000 "
1/4 plana corriente	700 "

Para información dirigirse al

INSTITUTO DE ESTUDIOS POLITICOS

Departamento de REVISTAS

Plaza de la Marina Española, 8. — Teléf. 247 85 00
MADRID-13



80 pesetas